



FECHA: 05/04/2025

HORA: 09:45

COMISARIOS DEPORTIVOS

DOCUMENTO N°

DECISIÓN N°3

De: **Comisarios Deportivos**

A: **Director de Carrera**

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18.2.3 de las PPCCTCE, el Colegio de Comisarios Deportivos autoriza al Jefe Técnico a que ordene las verificaciones técnicas itinerantes siguientes:

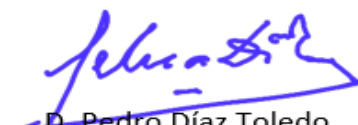
- Control de vestimenta de piloto y copiloto.
- Control de medidas de seguridad en la salida de las diferentes P.E.
- Pesaje de vehículos durante el desarrollo de la prueba.


Si en el desarrollo de estas verificaciones se tuviera alguna duda sobre cualquier elemento del vehículo, sin desmontarlo del mismo se procederá a su precintaje y/o marcado para su posterior verificación. Esta operación deberá realizarse en el menor tiempo posible y se entregará al equipo una copia firmada del acta de precintado.

El Colegio de Comisarios Deportivos solicita informe de verificaciones a la finalización de la prueba.

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS


D. Norberto Manzano Pérez
Presidente CC.DD


D. Pedro Díaz Toledo
Comisario Deportivo


D. David Rivero Suárez
Comisario Deportivo